



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL**  
**Nº 152-2021-MPSM**

Tarapoto, 23 de noviembre de 2021.

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el martes, 23 de noviembre de 2021, se debatió el Dictamen N° 035-2021-COAAL-MPSM, presenta modificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 059-2021-MPSM de fecha 28 de junio de 2021; y,



**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria, realizada el día martes, 23 de noviembre de 2021, el Honorable Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Provincial encargado Henry Maldonado Flores, y con la asistencia de los siguientes regidores: Blanca Díaz Vela, Luis Antonio Ramírez Flores, Luis Alberto Villacorta Salas, Javier Pascual Pinchi Vásquez, Álvaro Ramírez Fasanando, Américo Arévalo Ramírez, Arbel Dávila Rivera, Liz del Águila Beteta de Paredes y Leonardo Hidalgo Vigil; se admitió a debate el Dictamen.



**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Conforme al artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos de concejos son decisiones que adoptan los respectivos Concejos Municipales, que están vinculadas y/o referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional. En ese sentido, queda claro que la Quinta Edición del premio nacional "Sello Municipal incluir para crecer, gestión local para las personas 2021-2022", no sólo es de interés de esta Entidad Edil, sino también para los administrados sujetos a los servicios municipales.

En esa línea, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 059-2021-MPSM, el Concejo Municipal Provincial de San Martín aprobó autorizar la inscripción de la Municipalidad Provincial de San Martín en la Quinta Edición del premio nacional "Sello Municipal incluir para crecer, gestión local para las personas 2021-2022". Siendo que, en sus Artículos Segundo y Tercero respectivamente se nombró al coordinador y primer miembro del equipo técnico municipal y se reconoció la Conformación del Equipo Técnico. Sin embargo, y teniendo en cuenta el documento de la referencia b), posteriormente existió cambios en los integrantes del equipo técnico municipal, por lo que, habiendo sido aprobado por el Concejo Municipal, corresponde a este mismo órgano modificar los artículos Segundo y tercero del Acuerdo de Concejo Municipal N° 059-2021- MPSM.

**POR LO TANTO:**

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el martes, 23 de noviembre de 2021, el Concejo Municipal **APROBÓ**, por UNANIMIDAD, con dispensa del Regidor Luis Antonio Ramírez Flores el siguiente:



**mpsm**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN

**ACUERDO:**

**Artículo 1°. – APROBAR**, la modificación del acuerdo de Concejo Municipal N°059-2021-MPSM, de fecha 28 de junio del 2021, en la cual se aprueba la modificación de los integrantes y se reconocería la conformación del equipo técnico para el sello municipal a la Ing. Karini Panduro Aliaga como Gerente de Desarrollo social y a la Lic. Sonia Soria Ortiz como Subgerente de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:**

C.c  
AL;  
GM;  
**GDS;**  
SG;  
OIS;  
OII y  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

Ing HENRY MALDONADO FLORENTINO  
Alcalde (e)

